Archena

23

Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y SEIS.

Al Rey Don Gaspar Romano = Saued que hessido ynformado que en algunas Villas y lugares del Reynado de la Ciud. de Murzia como son Hellin. Calasparra Moratalla. Alcantarilla Librilla. Alama Frente alamo. Huerca Tobarra Zehesin Priego Mula Blanca Habaran Fortuna Abanilla. Sax Jumilla Montealegre. Almanssa Mahora. Ciud. de Chinchilla Beas de Segura Segura. Jenaue Villarrodrigo Torres Siles Benataez. Orzera Puerta Bayona San Miguel de Bujariza hornos el Hornillo Herpio Jeste. lectur. Socovos Ferez. Albudeyte Campos. Ceuti. Ulea oxox Villanueva Archena Ricote Alguazas Lorqui Cutillas Molina Alpera la Jozs Carrelen Torquera Alborea. Cassas de bes. Bes. Cassas y Barrezfuente albilla Villamalea Zenizate Inaues = desde el año passado de mil Sesenta y nueue. a esta parte sean cometido diferentes fraudes y exzesos. assi en zerramientos de pastos y baldios y montes de bellota como en rompimientos de tierras. sin tener titulo ni licencia para ello. redundando todo en grave perjuizio de mi real hazienda y porque a mi seruicio conbiene que aya persona que entienda en la aberiguazion de las demassias fraudes y usurpaziones de tierras baldias y realengas. remidiendose y recobrandose y reduziendose los pastos comunes y pp.cos a lo que les pertenezen en las partes que se pueda y reconozer los arbitrios de que han usado las dhas Villas y lugares del dho Reynado de la Ciud. de Murzia y en virtud de que facultad y lo que ha prozedido de su rendimiento y en que se a distribuydo y dho mar quentas dellos confiando de vos